

---

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. MARTÍN VICENTE VICENTE**

**CONCEJALES/AS**

**D. JAIME MARCOS SEÑOR**

**D<sup>a</sup>. VANESA SANZ DE LA  
TORRE**

**D<sup>a</sup>. RAQUEL MARTÍN MARTÍN**

**D. ANTONIO CUADRADO  
MECO**

**D<sup>a</sup>. MARÍA OLGA GARCÍA  
URDIALES**

**D<sup>a</sup>. MARÍA EUGENIA BLANCO  
RODRÍGUEZ**

**SECRETARIO-INTERVENTOR  
ACCIDENTAL**

**D. EUGENIO DAVID ÁLVAREZ  
SÁNCHEZ**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13  
DE ABRIL DE 2019**

En la localidad de Tórtola de Henares, siendo las diez horas del día trece de abril de dos mil diecinueve, se reunieron, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los/las concejales/as anotados/as; previa citación con el orden del día formado por la Alcaldía con la debida antelación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Vicente Vicente, quien vista la asistencia, declaró abierto el acto por el siguiente orden.

**LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Distribuido a todos los/las concejales/as, junto con la convocatoria

---

de este Pleno, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2019, por el Sr. Presidente se requirió de los/las asistentes que manifestaran si deseaban realizar alguna alegación a su redacción; resultando que no se formuló alegación alguna, quedando aprobado, por unanimidad de los/las asistentes el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2019, en la forma en que se encuentra redactado.

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN ABIERTO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA  
VIVIENDA DE MAYORES DE TÓRTOLA DE HENARES.**

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la situación del expediente de contratación abierto para la gestión del servicio de la vivienda de mayores "Santa Catalina".

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Gestión de la vivienda tutelada "Santa Catalina" de Tórtola de Henares			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 85311100-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 311.363,64 €		Impuestos: 10%	Total: 342.500 €
Valor estimado del contrato: 311.363,64 €		Impuestos: 10%	Total: 342.500 €
Fecha de inicio ejecución: 01/01/2019	Fecha fin ejecución: 21/12/2023	Duración ejecución: 60	Duración máxima: 60
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA)	Garantía complementaria: No

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	16/11/2018	
Informe de Secretaría	16/11/2018	
Informe de Intervención	16/11/2018	
Informe justificativo sobre la necesidad del contrato	16/11/2018	
Informe de no división en lotes	16/11/2018	
Resolución acordando la no división	16/11/2018	

en lotes		
Resolución de inicio	16/11/2018	
Retención del Crédito	16/11/2018	
Pliego prescripciones técnicas	16/11/2018	
Pliego de cláusulas administrativas	16/11/2018	
Informe de fiscalización previa	16/11/2018	
Informe-Propuesta de Secretaria	16/11/2018	
Acuerdo del Pleno de aprobación de los Pliegos que rigen el contrato	17/11/2018	
Anuncio de Licitación y publicación de Pliegos en la Plataforma de Contratación	21/11/2018	
Certificado de las proposiciones presentadas	10/12/2018	
Actas de la mesa de contratación de apertura de los sobres electrónicos y propuesta de adjudicación	10/12/2018	Apertura a las 9,47 y 10,03, según consta en el informe de apertura de la plataforma de contratación
Registro de recurso ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) contra los pliegos que rigen el proceso	10/12/2018	Recibido a las 13.07 por correo electrónico y registrado de entrada a las 14.03
Providencia de Alcaldía en la que se acuerda el envío del expediente al TACRC	11/12/2018	
Informe de Secretaría	11/12/2018	
Resolución del TACRC	21/12/2018	Acordando la suspensión del procedimiento
Resolución del TACRC	08/03/2019	Inadmisión del recurso y levantamiento de la suspensión del

		procedimiento
Requerimiento de documentación a la empresa propuesta como adjudicataria	13/03/2019	
Presentación de documentación por la empresa propuesta como adjudicataria	29/03/2019 y 08/04/2019	Documentación presentada en plazo
Constitución de garantía definitiva	05/04/2019 y 08/04/2019	

Una vez que ha sido levantada la suspensión que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales acordó por el recurso presentado contra los pliegos que rigen el contrato.

Visto que con fecha 10/12/2018 la mesa de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Asociación “El Alba”, sin que existiese ninguna exclusión entre los candidatos presentados.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 5 de abril de 2019 y 8 de abril de 2019 el licitador Asociación “El Alba” constituyó garantía definitiva y con fecha 29 de marzo de 2019 y 8 de abril de 2019 presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se adopta por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación Municipal, el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Adjudicar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para los servicios de gestión de la vivienda tutelada "Santa Catalina" de Tórtola de Henares a la "Asociación el Alba" con CIF G19170026, con los criterios acordados en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados en el Pleno del 17 de noviembre de 2018 y publicados en la Plataforma de Contratación del Estado de fecha 21 de noviembre de 2018, adjudicación motivada por la propuesta de la mesa de contratación, a la vista de las valoraciones de las puntuaciones que obran en el expediente y que han sido publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado para conocimiento de las empresas participantes, razón por la que se desestimo el resto de candidaturas.

Son características y ventajas determinantes por la que ha sido seleccionada la oferta presentada por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

— La experiencia que la "Asociación el Alba" ha alegado.

No ha habido ningún licitador excluido.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente del presupuesto de 2019 y dejar condicionada la aprobación de la partida correspondiente en el presupuesto de los años en los que el contrato esté en vigor:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total anual, impuestos incluidos.
2019	231-22706	62.268,00 €	0%	62.268,00 €
2020	231-22706	62.268,00 €	0%	62.268,00 €
2021	231-22706	62.268,00 €	0%	62.268,00 €
2022	231-22706	62.268,00 €	0%	62.268,00 €
2023	231-22706	62.268,00 €	0%	62.268,00 €

**TERCERO.** Publicar el anuncio de adjudicación del contrato de Gestión de la Vivienda de Mayores Santa Catalina en la Plataforma de Contratación del Estado.

**CUARTO.** Designar como responsable del contrato a quien en cada momento sea el Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, durante toda la duración del contrato.

**QUINTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, en el caso de que se haya presentado garantía.

**SEXTO.** Notificar a la “Asociación El Alba” como adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, dentro de los cinco días siguientes a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, sin que se haya interpuesto el recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, de conformidad con el art 153,3 de la Ley de Contrato del Sector Público y el Pliego de Prescripciones Administrativas que rige el contrato.

**SÉPTIMO.** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**NOVENO.** Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

#### **PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EJERCICIO DE 2018.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 7 de febrero de 2019 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 20 de febrero de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo y favorable en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Núm.- 39 de fecha 25 de febrero de 2019, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario Accidental de la Corporación, de fecha 2 de abril de 2019, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones, ni reparos u objeciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación Municipal adopta, el siguiente.

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar por unanimidad la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



#### **4. DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

En este momento, por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de que en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 70 de 9 de abril de 2019 se publicó el anuncio de la concesión parcial de la convocatoria de subvenciones para la ejecución de obras consideradas financieramente sostenibles por los Ayuntamientos, en la que se conceden 35.000 € para Tórtola de Henares.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el acuerdo del Pleno de 14 de enero de 2019, en el que se aprobó el compromiso de acometer la obra para la que se solicitó esta subvención, se da cuenta a los asistentes de que en cuando se realicen los trámites administrativos necesarios, se iniciará la obra de renovación de la red de abastecimiento de la C/ Benito Chavarri y aleñados al centro médico por un total de 42.350,00 €.

Los asistentes se dieron por enterados.

#### **5. DAR CUENTA DE LA FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018.**

En este momento, por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de que, tras la realización del expediente del expediente administrativo de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2018, por Resolución de la Alcaldía de 13 de febrero de 2019, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto de 2018.

Los asistentes se dieron por enterados.

#### **6. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA OTORGANDO PODER PARA PLEITOS.**

Por el Sr. Alcalde informa a los presentes que, en relación con el procedimiento contencioso administrativo interpuesto por Gestesa Desarrollos Urbanos S.L., contra la liquidación del Impuesto por el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la venta del terreno de la C/ Ilusiones n.º 23 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Guadalajara, del que previamente se dio cuenta al Pleno en la sesión del 29 de diciembre de 2018, se ha acordado, mediante Resolución de 25 de marzo de 2019, otorgar poder especial para pleitos y defensa de este Ayuntamiento, tan ampliamente como sea posible, a favor del letrado D. Francisco Javier Ramón Sierra y los Procuradores de los Tribunales D<sup>a</sup>. María del Carmen López Muñoz, D. Rafael Romero Tendero y D<sup>a</sup>. María Pilar Moyano Nuñez.

Los asistentes se dieron por enterados.

#### **7. DAR CUENTA DE LA FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2019.**

Por el Sr. Alcalde se informa a los comparecientes de que tras la publicación del anuncio de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio económico 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia del 5 de marzo de 2019, y una vez finalizado el plazo concedido para presentar alegaciones, sin que se haya presentado ninguna, se considera definitivamente aprobado el presupuesto general para el ejercicio económico 2019, y como tal se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 10 de abril de 2019.

Los asistentes se dieron por enterados.

#### **8. DAR CUENTA DE LA FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DE TÓRTOLA DE HENARES.**

Por el Sr. Alcalde se informa a los comparecientes de que, en relación con el expediente de modificación de la ordenanza de los espectáculos taurinos del municipio, aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2019, tras la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia del 5 de marzo de 2019, y una vez finalizado el plazo concedido para presentar alegaciones, sin que se haya presentado ninguna, se considera definitivamente aprobada, y como tal se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 10 de abril de 2019.

Los asistentes se dieron por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las 10,15 horas de que yo el secretario accidental doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario/interventor accidental

D. Martín Vicente Vicente

D. Eugenio David Álvarez Sánchez